

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id. Solicitud:	431533
Número de orden de compra a modificar:	138089
Entidad compradora:	DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE CUCUTA
Nombre del solicitante:	Fabian Camilo Nossa Perez
Proveedor:	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-12-16 10:13:46

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2024-12-18	2025-01-20

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
133483	CDP SILLAS DE ESCRITORIO 3	1824	1824	
133482	CDP SILLAS DE ESCRITORIO 2	14124	14124	
133481	CDP SILLAS DE ESCRITORIO 1	8324	8324	

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

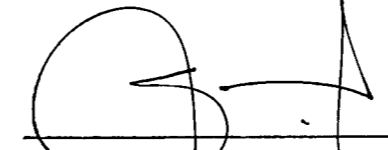
1	GSF01-SILLA EJECUTIVA OFC ADQUISICIONES cod: 900523490	116.0	Unidad	1115625.00	1824	129412500,00
---	--	-------	--------	------------	------	--------------

Artículos editados y/o agregados

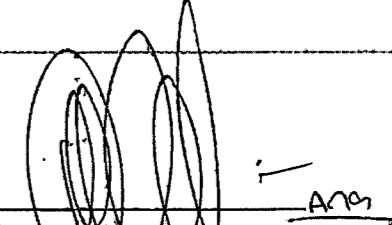
Tipo	Nº	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

Se modifica orden de compra por ampliación en termino de ejecución.



Firma ordenador del gasto
 Nombre: Sergio Alberto Mora Lopez
 Documento: 13.450.905

Firma de proveedor
 Nombre: Andres Mendez Jara
 Documento: 1.05.404.012 Bogotá



ACTA 391– 2024

COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR

ASUNTO: PRORROGA No 01 OC-138089 DE 2024

En la ciudad de Cúcuta, siendo las 04:00 PM., del día (12) de diciembre del año 2024, se reunieron vía correo electrónico (*Acuerdo PCSJA22-11972 del 30 de Junio de 2022, por el cual se adoptan unas medidas para la prestación del servicio de justicia en los despachos judiciales y dependencias administrativas del territorio nacional, que dispone la administración del servicio de administración de justicia se hará preferentemente a través de los medios digitales y virtuales y, en general mediante el uso de tecnologías de la información y las comunicaciones, de conformidad con la ley 2213 de 2022 y demás normas vigentes. Así mismo, se continuará garantizando la atención presencial, a los usuarios, de los servicios judiciales y administrativos en la Rama Judicial*), los integrantes del Comité Estructurador y Evaluador de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta, con el fin de analizar y aprobar **PRORROGA No 001 OC-138089 DE 2024**

CONVOCADOS / ASISTENTES				
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA	ASISTENCIA	
			SI	NO
ANA ISABEL VALENCIA SOLANO	Presidente de Comité Asesor y evaluador	Área Administrativa	X	
JORGE ENRIQUE GOMEZ RICO	Coordinador Asistencia Legal	Asistencia Legal	X	
MARIA CONCEPCION DURAN CAICEDO	Coordinadora Área Presupuesto y Financiera	Área Financiera	X	
FABIAN CAMILO NOSSA PEREZ	Profesional Universitario Grado	Área Administrativa	X	

INVITADOS				
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA	ASISTENCIA	
			SI	NO

**TEMAS
DESARROLLO DE LA REUNION**

Analizar y recomendar la **PRORROGA No 001 OC-138089 DE 2024**, cuyo objeto es Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta, la compra SILLAS DE ESCRITORIO ESTANDAR, de acuerdo a las especificaciones técnicas del objeto contractual contenidas en el presente; en las condiciones técnicas de calidad y cantidad establecidas por el Consejo Superior de la Judicatura de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y Decreto 1082 de 2015.

A lo anterior se evaluó la solicitud hecha por el Profesional universitario el señor **JHON EDISON GARCIA** en su calidad de supervisora del contrato quien solicita **PRORROGA No 001 OC-138089 DE 2024**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

El día 03 de diciembre de 2024 se expide la ORDEN DE COMPRA 138089, la cual a la fecha se encuentra vigente por un valor de CIENTO VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS



HOJA NO. 2 ACTA No 391 PRORROGA No 01 OC-138089 DE 2024

DOCE MIL QUINIENTOS PESOS NDA CTE (\$129.412.500,00) y fecha de terminación del 18 de diciembre de 2024; Dicha orden fue suscrita con el proveedor de la Tienda Virtual del Estado Colombiano de Colombia Compra Eficiente identificado como PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A. - NIT N.º 830037946-3, el cual hace parte del Acuerdo Marco de Precios "Instrumento de Agregación de Demanda Grandes Superficies" de Colombia Compra Eficiente (CCE-GS-2018-1).

En este sentido, el día 11 de diciembre de 2024 se recibe mediante correo electrónico comunicación por parte de la empresa PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A. donde solicita se prorrogue el tiempo de ejecución de la ORDEN DE COMPRA 138089 DE 2024 hasta el 13 de enero de 2025, teniendo en cuenta que el elemento adquirido para su fabricación es de aproximadamente 20 días hábiles.

Teniendo en lo anterior y atendiendo a la justificación realizada, se requiere prorrogar la orden de compra OC-138089 DE 2024, en las siguientes nuevas condiciones:

CONTRATO OC-138089 DE 2024	
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN	18 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA ADICIONAL 1	33 DIAS
FECHA FINAL DE TERMINACIÓN	20 DE ENERO DE 2025

No se manifestó objeción alguna a lo antes mencionado, y de esta manera se dio por concluida la reunión, en constancia, firman o envían autorización vía correo electrónico, quienes intervinieron siendo las 04:30 PM., del día (12) de diciembre de 2024.

CONVOCADOS / ASISTENTES

(Aprobado por correo electrónico)

ANA ISABEL VALENCIA SOLANO
Coordinadora Área Logística Administrativa

(Aprobado por correo electrónico)

JORGE ENRIQUE GOMEZ RICO
Coordinador Asistencia Legal

(Aprobado por correo electrónico)

MARIA CONCEPCION DURAN CAICEDO
Coordinadora Área Financiera

(Aprobado Usuario SECOP II)

FABIAN CAMILO NOSSA PEREZ
Profesional Universitario

INVITADOS / ASISTENTES

SI

NO

Elaborada por: ADGA

Re: APROBACION ACTA 391 PRORROGA No 001 OC 138089 2024

Desde Área Logística Administrativa - N. De Santander - Cúcuta <logadmincuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Vie 13/12/2024 9:25 AM

Para Recepción - N. De Santander - Cúcuta <repepcucuta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Coordinación Financiera - N. De Santander - Cúcuta <coordfinancieracuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Contratación Administrativa Seccional - N. De Santander - Cúcuta <contamdcuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Dirección Seccional Notificaciones - N. De Santander - Cúcuta <dsajcucnotif@cendoj.ramajudicial.gov.co>

aprobado

Atentamente,

□



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de
Administración Judicial
de Cúcuta

ANA ISABEL VALENCIA SOLANO
Coordinación Area Administrativa
DESAJ Cúcuta
Palacio de Justicia "Francisco de Paula
Santander"
Avenida Gran Colombia, Oficina 201C
logadmincuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: Recepción - N. De Santander - Cúcuta <repepcucuta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: jueves, 12 de diciembre de 2024 17:03

Para: Coordinación Financiera - N. De Santander - Cúcuta <coordfinancieracuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Área Logística Administrativa - N. De Santander - Cúcuta <logadmincuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Contratación Administrativa Seccional - N. De Santander - Cúcuta <contamdcuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Dirección Seccional Notificaciones - N. De Santander - Cúcuta <dsajcucnotif@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: APROBACION ACTA 391 PRORROGA No 001 OC 138089 2024

Cordial saludo

Por medio del presente me permito enviar lo relacionado en el asunto para su respectiva aprobación

Atentamente,



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de
Administración Judicial
de Cúcuta

ANDRES DAVID GARCIA AYALA
Auxiliar Administrativo
Recepción
Palacio de Justicia "Francisco de Paula
Santander"
Avenida Gran Colombia, Oficina 201C
repepcucuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Re: APROBACION ACTA 391 PRORROGA No 001 OC 138089 2024

Desde Coordinación Financiera - N. De Santander - Cúcuta <coordfinancieracuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Vie 13/12/2024 4:56 PM

Para Recepción - N. De Santander - Cúcuta <recepcucuta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Área Logística Administrativa - N. De Santander - Cúcuta <logadminduc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Contratación Administrativa Seccional - N. De Santander - Cúcuta <contamdcuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Dirección Seccional Notificaciones - N. De Santander - Cúcuta <dsajcucnotif@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo, APROBADO

Agradezco de antemano su colaboración.

Atentamente,



MARIA CONCEPCIÓN DURAN CAICEDO
Coordinadora Área Financiera - Jefe de Presupuesto

DESAJ Cúcuta
Palacio Justicia Cúcuta, Oficina 201C
coordfinancieracuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
310-3046498

De: Recepción - N. De Santander - Cúcuta <recepcucuta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: jueves, 12 de diciembre de 2024 5:03 p. m.

Para: Coordinación Financiera - N. De Santander - Cúcuta <coordfinancieracuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Área Logística Administrativa - N. De Santander - Cúcuta <logadminduc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Contratación Administrativa Seccional - N. De Santander - Cúcuta <contamdcuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Dirección Seccional Notificaciones - N. De Santander - Cúcuta <dsajcucnotif@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: APROBACION ACTA 391 PRORROGA No 001 OC 138089 2024

Cordial saludo

Por medio del presente me permito enviar lo relacionado en el asunto para su respectiva aprobación

Atentamente,



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de
Administración Judicial
de Cúcuta

ANDRES DAVID GARCIA AYALA
Auxiliar Administrativo
Recepción
Palacio de Justicia "Francisco de Paula
Santander"
Avenida Gran Colombia, Oficina 201C
recepcucuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

RE: APROBACION ACTA 391 PRORROGA No 001 OC 138089 2024

Desde Dirección Seccional Notificaciones - N. De Santander - Cúcuta <dsajcucnotif@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Jue 12/12/2024 4:56 PM

Para Recepción - N. De Santander - Cúcuta <recepccucuta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Coordinación Financiera - N. De Santander - Cúcuta <coordfinancieracuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Área Logística Administrativa - N. De Santander - Cúcuta <logadmincuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Contratación Administrativa Seccional - N. De Santander - Cúcuta <contamdcuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

APROBADO

Atentamente

JORGE ENRIQUE GOMEZ RICO
Coordinador Asistencia Legal
Dirección Seccional de Administración Judicial Cúcuta

De: Recepción - N. De Santander - Cúcuta <recepccucuta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: jueves, 12 de diciembre de 2024 4:42 p. m.

Para: Coordinación Financiera - N. De Santander - Cúcuta <coordfinancieracuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Área Logística Administrativa - N. De Santander - Cúcuta <logadmincuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Dirección Seccional Notificaciones - N. De Santander - Cúcuta <dsajcucnotif@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Contratación Administrativa Seccional - N. De Santander - Cúcuta <contamdcuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: APROBACION ACTA 391 PRORROGA No 001 OC 138089 2024

Cordial saludo

Por medio del presente me permito enviar lo relacionado en el asunto para su respectiva aprobación

Atentamente,



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de
Administración Judicial
de Cúcuta

ANDRES DAVID GARCIA AYALA
Auxiliar Administrativo
Recepción
Palacio de Justicia "Francisco de Paula
Santander"
Avenida Gran Colombia, Oficina 201C
recepccucuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.